



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

002466 28 DIC. 2015

Olivero
29.12.2015

266 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Viviana Cerpa Díaz, Cédula de Identidad N° 17.147.037-4, para funcionamiento de almacén y puestos varios, durante el mes de diciembre 2015 en Pje. Guillermo Juneman N° 1042 Pobl. Julio Tapia.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Funcionamiento de almacén y puestos varios durante el mes de diciembre 2015 indicados en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2015.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE